

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 813

DALCAHUE, 26 de Agosto del 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1213,1238. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Artículo 1545 del código civil y el decreto exento que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

RAUL BERTIN BARRIA		½ día am	25/08/2016
RAUL BERTIN BARRIA		½ día am	24/08/2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG//RCCC/pyoa